



AYUNTAMIENTOS

CASTROVERDE

Anuncio

Aprobados por Decreto de Alcaldía los padrones del mes de mayo 2025, correspondientes a las actividades socioculturales y deportivas y por el programa tardes en el cole del curso 2024/2025, por un importe total de 1420 € y 120 € respectivamente.

Los padrones quedarán expuestos al público en el Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOP, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobados en caso de que no se produzcan reclamaciones contra los mismos.

Dado que los recibos están domiciliados, se enviarán a las respectivas entidades para su cargo en las cuentas designadas por los contribuyentes.

A presente publicación surtirá efectos de notificación colectiva de la liquidación tributaria, al amparo del establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Castroverde, 14 de mayo de 2025.- El Alcalde, Xosé María Arias Fernández.

R. 1377

LUGO

Anuncio

La Xunta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en sesión común celebrada el día 7 de mayo de 2025 adoptó, entre otros, el acuerdo 6/160 NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA EN La CATEGORÍA DE OFICIAL SEPULTURERO, en la parte dispositiva del cuál se hace constar:

“PRIMERO.- Nombrar a DON **MARCOS BRAVOS PAZOS**, DNI ***5579**, como funcionario de carrera para desempeñar la plaza de oficial sepulturero/a de el plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo (grupo de titulación: grupo C, subgrupo C2; escala: administración especial; subescala: servicios especiales), ocupando el puesto cód. 720104/102/1.

SEGUNDO.- Notificarle el acordado al interesado, con la advertencia que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a partir de la publicación del nombramiento.

En caso de que el aspirante no tomara posesión en el período señalado, salvo causa de fuerza mayor, perderá todos los derechos derivados de participación en el procedimiento selectivo y del nombramiento otorgado a su persona.

TERCERO.- Se proceda a su publicación en la forma legalmente establecida, haciéndose constar que este acto pone fin a la vía administrativa y que contra este se pueden interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo.

- Recurso contencioso-administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.”

Lugo, 13 de mayo de 2025.- La Teniente de alcalde delegada del área de Cohesión Territorial, Ilma Sra. Doña Ana María González Abelleira, por suplencia del Teniente de alcalde delegado del área de Gestión integral de Recursos Internos, urbanismo, deportes y juventud, Ilmo. Sr. Don Ángel Pablo Permuy Villanueva.

R. 1378

Anuncio

Ilma. Sra. Doña Ana M^a González Abelleira, Teniente de alcalde delegada del área de Cohesión Territorial del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, por suplencia del Ilmo. Sr. Don Ángel Pablo Permuy Villanueva, Teniente de alcalde delegado del área de Gestión integral de Recursos Internos, urbanismo, deportes y juventud del Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

Instruido expediente en relación a la lista provisional de admitidos/las y excluidos /las en el proceso selectivo para el acceso en propiedad a 3 plazas de Trabajador/a Social pertenecientes al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno libre (2 pertenecientes a OEP 2020 y 1 pertenecientes a la OEP 2022), y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en la sesión común celebrada el día 26 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo 32/599 BASES ESPECÍFICAS PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A TRES PLAZAS DE TRABAJADORES/Las SOCIALES PERTENECIENTES AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO LIBRE (2 OEP 2020, 1 OEP 2022)

- Por el Decreto Nº: 6637/2023 de fecha 31/07/2023 se resolvió convocar el proceso selectivo para el acceso a tres plazas de Trabajadores/las Sociales pertenecientes al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno libre (2 OEP 2020, 1 OEP 2022), que se regirá tanto por las “BASES GENERALES PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A PLAZAS DE FUNCIONARIAS/Los Y PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, TURNO LIBRE” publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia de Lugo, nº 099, de fecha 2 de mayo de 2017 y nº 274 de 29 de noviembre de 2018, así como por las bases específicas aprobadas por acuerdo 32/599 adoptado por la Xunta de Gobierno Local el 26 de Julio de 2023.

Dicho decreto fue publicado en el “Boletín Oficial de la Provincia de Lugo” número 179, de 5 de Agosto de 2023, extracto del mismo en el “Diario Oficial de Galicia” núm. 175, de 14 de Septiembre de 2023. El anuncio para proveer las plazas objeto de esta convocatoria fue publicado en el “Boletín Oficial del Estado” núm. 246 de 14 de Octubre de 2023.

- De fecha 13 de Noviembre de 2023 finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

- Informe propuesta de la Jefa de Sección de Organización de Recursos Humanos de fecha 06 de mayo de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo Núm. número 099, de 2 de mayo de 2017 fueron publicadas las BASES GENERALES PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A PLAZAS PERTENECIENTES AL CUADRO DE FUNCIONARIOS Y DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO LIBRE (en el BOP de Lugo número 274, de 29 de noviembre de 2018 fue publicada una modificación de dichas bases generales), figurando en su base DUODÉCIMA.- LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE Las PRUEBAS

“Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejala/el Delegada/el, en su caso, dictará resolución por la que se declarará aprobada la lista de personas admitidas y excluidas, con indicación del motivo de exclusión, y se señalará un plazo de diez días hábiles para enmiendas, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. La fecha, hora y lugar de celebración de los ejercicios podrán publicarse conjunta o separadamente con la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Estas resoluciones deberán ser publicadas en el BOP de Lugo.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento y en los locales donde se celebró la prueba anterior.”

Por todo el anteriormente expuesto, las atribuciones delegadas por decreto nº 464/2024 del 19/01/2024 dictado por la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, modificado por el Decreto 4036/2024 del 30/04/24, el Decreto 2376/2025 de 11/03/2025 y el Decreto 2730/2025 de 19/03/2025 y,

a las atribuciones delegadas por acuerdo 40/607 de la XGL en sesión celebrada el 26 de julio de 2023, modificado por el acuerdo 1/284, de 19 de junio de 2024 **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº 6637/2024 del 31/07/2024 para el acceso en propiedad a tres plazas de Trabajador/a Social pertenecientes al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, turno libre (2 pertenecientes a la OEP 2020 y 1 pertenecientes a la OEP 2022), que a continuación se indica:

ADMITIDOS/AS :

Apellidos y Nombre	DNI
ABUIN LOPEZ, MARTA	***4186**
ALONSO CARNICERO, ALEXANDRE	***7997**
ALVAREZ OTERO, CRISTINA	***4874**
ARMESTO DOMINGUEZ, NATALIA	***2368**
CABAÑA GONZALEZ, OSCAR	***0197**
CANEDO JANEIRO, MONICA	***8765**
CARBALLEDO ROCA, CARLA	***5034**
CARNERO BELLON, MERCEDES	***0566**
CARRICAJO ALAVES, MARIA DEL CARMEN	***7379**
DARRIBA VILLAMOR, BORJA	***5417**
FERNANDEZ AIRA, ELVIRA	***4197**
FERNANDEZ CHAO, RAQUEL	***7391**
FERNANDEZ MOREIRA, ANA	***4695**
GARCIA LOPEZ, EMMA	***2183**
GIORGETTA CORTIZO, LORENA	***7709**
GOMEZ FERNANDEZ, MARIA MAR	***2350**
GONZALEZ MOSQUERA, LETICIA	***8869**
GONZALEZ PEREZ, LUCIA	***5072**
HERVES FORTES, PATRICIA	***8205**
LAIÑO CASTRO, TANIA MARIA	***1065**
LOPEZ ALVAREDO, CARLOS	***3499**
LOPEZ GIL, LETICIA	***3869**
LOPEZ LOPEZ, ANGELICA	***7799**
LOPEZ LOPEZ, MARTA	***4629**
LOPEZ PARDO, MARIA	***8795**
LOPEZ RODRIGUEZ, CRISTINA	***5768**
LOPEZ SANTOS, HECTOR	***3765**
LOPEZ VILAR, LORENA	***0389**

LOZANO VERDES, ROCIO	***4312**
MARTINEZ NEIRA, ANA MARIA	***3513**
MARTINEZ REY, MIRIAN	***9884**
MECIAS CASTRO, TAMARA	***0330**
MOURE VARELA, MARIA VICTORIA	***4464**
NAVARRETE ALARCON, VERONICA RITA	***8955**
PALMERO SANCHEZ, MAR	***8150**
PAN RODRIGUEZ, SILVIA	***2005**
PENA GOMEZ, JUREMA MARIA	***0894**
PEREIRA FIGUEROA, ISIS	***8263**
QUINTELA LUGILDE, ALBA	***5006**
RASCADO FERNANDEZ,ALBA	***8187**
RIVAS GARCIA, SILVIA	***8245**
RODRIGUEZ CORTES, SARA	***5875**
RODRIGUEZ LOPEZ, OSCAR JOSE	***4171**
SANCHEZ QUINTANA, VERONICA	***2407**
SILVA GONZALEZ, IRMA MARIA	***9954**
SOUTIÑO ALONSO, BIBIANA	***2240**
SUAREZ LLANO, Mª del Carmen	***4024**
VALIÑO SAAVEDRA, YOLANDA	***4082**
VEGA VAZQUEZ, BEATRIZ	***0256**
VEIGA MATO, CARMEN	***9012**
LE VE FERNANDEZ, MARIA NIEVES	***4244**
ZAS CASTRO, MARIA MANUELA	***5357**

EXCLUIDOS/AS :

Apellidos y Nombre	DNI	Motivo de exclusión
DOBARRO GONTAN, JAVIER	***2784**	(2)
GUDE FERREIRO, CARMEN	***3198**	(3)
SAAVEDRA PENDIENTE, DAVID	***6738**	(1)
TOTORICABUENA ANTAS, IZASKUN	***3171**	(1)

(1): No aportar fotocopia del DNI, pasaporte o documento que lo sustituya en otros estados miembros de la Unión Europea.

(2): No aportar Título universitario de grado o diplomatura en trabajo social o equivalente

(3): Presentar solicitud fuera de plazo

Segundo.- Se proceda a su publicación en la forma legalmente establecida, señalando un plazo de diez días hábiles para enmiendas (de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas), contados a partir del siguiente a la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Lugo, 6 de mayo de 2025.- La Teniente de alcalde delegada del área de Cohesión Territorial, Ilma Sra. Doña Ana María González Abelleira, por suplencia del Teniente de alcalde delegado del área de Gestión integral de Recursos Internos, urbanismo, deportes y juventud, Ilmo. Sr. Don Ángel Pablo Permuy Villanueva.

R. 1379

Anuncio

Ilma. Sra. Doña Ana M^a González Abelleira, Teniente de alcalde delegada del área de Cohesión Territorial del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, por suplencia del Ilmo. Sr. Don Ángel Pablo Permuy Villanueva, Teniente de alcalde delegado del área de Gestión integral de Recursos Internos, urbanismo, deportes y juventud del Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

Instruido expediente en relación a la lista provisional de admitidos/las y excluidos /las en el proceso selectivo para el acceso en propiedad a 1 plaza de Oficial Cocinero/a perteneciente al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno de promoción interna (OEP 2021), y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- Visto el acuerdo 10/759 de la Xunta de Gobierno Local adoptado en sesión común celebrada el 1 de diciembre de 2021, de aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021.

- Visto el acuerdo 15/56 BASES ESPECÍFICAS PARA La COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL COCINERO/A PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO (GRUPO C - subgrupo C2), EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2021) adoptado por la Xunta de Gobierno Local el 21 de febrero de 2024.

- Visto el acuerdo 11/163 RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO 15/56 BASES ESPECÍFICAS PARA La COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL COCINERO/A PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO (GRUPO C - SUBGRUPO C2) EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2021), ADOPTADO POR LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 21 DE FEBRERO DE 2024, adoptado por la Xunta de Gobierno Local el 10 de abril de 2024.

- Por el DECRETO Nº 3614/2024 del 19/04/2024 se resolvió convocar el proceso selectivo para el acceso en propiedad a UNA PLAZA DE OFICIAL COCINERO PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (OPE 2021), que se regirá por las BASES ESPECÍFICAS aprobadas por la Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en la sesión común celebrada el 21 de febrero de 2024 y rectificadas en la sesión de 10 de abril de 2024.

Dicho Decreto fue publicado en el BOP de la Provincia de Lugo núm. 097 de 26 de abril de 2024 y extracto del mismo en el «Diario Oficial de la Galicia» número 120, de 21 de junio de 2024.

- La Xunta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lugo en sesión común celebrada el 24 de abril de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo 7/184 RECTIFICACIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO RELATIVOS A La APROBACIÓN DE BASES ESPECÍFICAS PARA La COBERTURA EN PROPIEDAD DE DIVERSAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO EN LO QUE RESPECTA A La COMPOSICIÓN DE Los TRIBUNALES CALIFICADORES DE Los CORRESPONDIENTES PROCESOS SELECTIVOS, figurando en el punto CUARTO de dicho acuerdo:

“TERCERO.- Rectificar el Acuerdo 15/56 BASES ESPECÍFICAS PARA La COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL COCINERO/A PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO (GRUPO C - subgrupo C2), EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2021) adoptado por la Xunta de Gobierno Local el 21 de febrero de 2024 y rectificado por el Acuerdo 11/163 adoptado por la Xunta de Gobierno Local el 10 de abril de 2024, de manera que donde dice:

“Secretaria/el: un funcionario/a de el grupo A1 o A2, en caso de que las plazas convocadas correspondan a esta categoría o a una inferior, nombrado/a por resolución de la Alcaldía entre aquellos/las que presten servicios en el Ayuntamiento de Lugo y cuenten con formación en el ámbito jurídico.”

debe decir: “Secretaria/el: secretario/a de la corporación o persona funcionaria en quien delegue.”

El dicho acuerdo fue publicado en el BOP de Lugo núm. 125 de 31 de mayo de 2024. Siendo publicados los correspondientes anuncios en el DOG número 134, de 11 de julio de 2024 y en el BOE núm. 227 de 19 de septiembre de 2024.

El anuncio para proveer la plaza objeto de esta convocatoria fue publicado en el “Boletín Oficial del Estado” núm. 312, de 27 de diciembre de 2024.

- De fecha 28 de enero de 2025 finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

- Informe del Servicio de Personal de fecha 15 de mayo de 2025, del cumplimiento de requisitos de los aspirantes en el proceso selectivo.
- Informe propuesta de la Jefa de Sección de Organización de Recursos Humanos de fecha 15 de mayo de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo Núm. 256 de 7 de Noviembre de 2014 fueron publicadas las BASES GENERALES PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A PLAZAS PERTENECIENTES AL CUADRO DE FUNCIONARIOS Y DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, (en el BOP de Lugo de 15 de febrero de 2019 fue publicada una modificación de dichas bases generales) figurando en su base UNDÉCIMA.- LISTA DE ADMITIDOS. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS, el siguiente:

“Finalizado el plazo de presentación de instancias, y luego de informe previo del Servicio de Personal acerca de la antigüedad del aspirante al servicio del Ayuntamiento, de su condición de funcionario o personal laboral, de su pertenencia a los cuerpos, escalas o grupos de titulación exigidos para optar al turno de promoción interna y demás circunstancias que constan en su expediente personal, en su caso, verbo de la justificación de los requisitos específicos exigidos para el acceso, así como para la valoración de la antigüedad en la fase de concurso; la Alcaldía o Concejal Delegado, en su caso, dictará resolución por la que se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión, y se señalará un plazo de diez días hábiles para enmiendas, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La fecha, hora y lugar de celebración de los ejercicios, podrá publicarse conjunta o separadamente con la lista provisional de admitidos y excluidos.

Estas resoluciones deberán ser publicadas en el BOP de Lugo.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento y en los locales donde se celebró la prueba anterior.”

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria según las atribuciones delegadas por decreto nº 464/2024 del 19/01/2024 dictado por la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, modificado por el Decreto 4036/2024 del 30/04/24, el Decreto 2376/2025 de 11/03/2025 y el Decreto 2730/2025 de 19/03/2025 y, a las atribuciones delegadas por acuerdo 40/607 de la XGL en sesión celebrada el 26 de julio de 2023, modificado por el acuerdo 1/284, de 19 de junio de 2024, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº 3614/2024 del 19/04/2024 para el acceso en propiedad a una plaza de Oficial Cocinero/a perteneciente al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, turno de promoción interna (OEP 2021), que a continuación se indica:

ADMITIDOS/AS :

Apellidos y Nombre	DNI
LOPEZ LOPEZ, LUZ DIVINA	***1631**

EXCLUIDOS/AS :

NADIE

Segundo.- Se proceda a su publicación en la forma legalmente establecida, señalando un plazo de diez días hábiles para enmiendas (de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), contados a partir del siguiente a la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Firmado digitalmente en la fecha que figura al margen,

Ilma. Sra. Doña Ana Mª González Abelleira, Teniente de alcalde delegada del área de Cohesión Territorial del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, por suplencia del Ilmo. Sr. Don Ángel Pablo Permuy Villanueva, Teniente de alcalde delegado del área de Gestión integral de Recursos Internos, urbanismo, deportes y juventud del Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

Lugo, 16 de mayo de 2025.- La Teniente de alcalde delegada del área de Cohesión Territorial, Ilma Sra. Doña Ana María González Abelleira, por suplencia del Teniente de alcalde delegado del área de Gestión integral de Recursos Internos, urbanismo, deportes y juventud, Ilmo. Sr. Don Ángel Pablo Permuy Villanueva.

R. 1380

A PONTENOVA*Anuncio***LISTADO DE CONTRIBUYENTES POR APLICACIÓN DE La ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA EN EL HOGAR (SAF) Y DE La ESCUELA DE MÚSICA DE ABRIL 2025.**

Por Resolución de alcaldía de 19 de mayo de 2025, se resuelve prestar aprobación de los dichos listados que estarán expuestas en las oficinas municipales en horario de 9:00 a 14:00 horas; durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP de Lugo, a los efectos de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, entendiéndose definitivamente aprobada si transcurrido el dicho plazo no se habían formulado sugerencias contra ésta.

Contra las liquidaciones comprendidas en el listado de contribuyentes se podrá formular recurso de reposición, anterior el contencioso-administrativo, ante la alcaldía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del listado.-

Asimismo, se acuerda la apertura del plazo de recaudación en período voluntario que será según el siguiente detalle:

A) Plazo de ingreso en período voluntario del precio público del Servicio de Ayuda en el Hogar : **desde 12 de junio de 2025 a 12 de agosto 2025**, ámbolos dos inclusive.

B) Plazo de ingreso en período voluntario del precio público del Servicio de la Escuela de Música: **desde 12 de junio de 2025 a 12 de agosto de 2025**, ámbolos dos inclusive.

C) Los recibos, no domiciliados, se podrán hacer efectivos en la cuenta bancaria **ES78-2080-0137-41-3110000025** que este Ayuntamiento tiene abierta en la oficina de ABANCA , sucursal de A Pontenova.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, sin que se habían efectuado los pagos correspondientes, y una vez finalizado este, los recibos pendientes pasarán al cobro por la vía ejecutiva de constricción.

Decreta, manda y firma el señor alcalde, en la Pontenova en la fecha de la firma digital.

A Pontenova, 20 de mayo de 2025.- El alcalde, Darío Campos Conde.

R. 1381

XERMADE*Anuncio***Imposición de la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos municipales y aprobación de la ordenanza fiscal. Expte. 348/2025**

El Pleno del Ayuntamiento de Xermade, en la sesión común celebrada el 15 de mayo de 2025, acordó aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos municipales, la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, y derogar la ordenanza en vigor (publicada en el BOP n.º 299 el 31.12.2019).

Se somete el expediente la información pública por el plazo de treinta días, que contarán desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el dicho plazo no se habían presentado alegatos, se considerará aprobado definitivamente el dicho acuerdo.

Asimismo, estará la disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://concelloxermade.sedelectronica.es>].

Xermade, 20 de mayo de 2025.- El alcalde, Roberto García Pernas.

R. 1382

*Anuncio***Imposición de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local con motivo de las operaciones de tala y saca de madera y aprobación de la ordenanza fiscal. Expte. 122/2025**

El Pleno del Ayuntamiento de Xermade, en la sesión común celebrada el 15 de mayo de 2025, acordó imponer una por el aprovechamiento especial del dominio público local con motivo de las operaciones de tala y saca de madera y aprobación de la ordenanza fiscal.

Se somete el expediente la información pública por el plazo de treinta días, que contarán desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el dicho plazo no se habían presentado alegatos, se considerará aprobado definitivamente el dicho acuerdo.

Asimismo, estará la disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://concelloxermade.sedelectronica.es>].

Xermade, 20 de mayo de 2025.- El alcalde, Roberto García Pernas.

R. 1383

Anuncio

Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de conexión a la red de saneamiento del Ayuntamiento de Xermade. Expte. 347/2025

El Pleno del Ayuntamiento de Xermade, en la sesión común celebrada el 15 de mayo de 2025, acordó la imposición de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento y depuración, la aprobación de la Ordenanza fiscal, así como derogar la ordenanza en vigor (publicada en el BOP n.º33 el 09.02.2008).

Se somete el expediente la información pública por el plazo de treinta días, que contarán desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará la disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://concelloxermade.sedelectronica.es>].

Si transcurrido el dicho plazo no se habían presentado alegatos, se considerará aprobado definitivamente el dicho acuerdo.

Xermade, 20 de mayo de 2025.- El alcalde, Roberto García Pernas.

R. 1384

Anuncio

Exposición pública modificación ordenanza reguladora del uso común especial del dominio público local por las actividades extractivas de madera en los montes y espacios forestales del Ayuntamiento de Xermade . Expte. 381/2025.

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión común celebrada el 15 de mayo de 2025, aprobó inicialmente la modificación ordenanza reguladora del uso común especial del dominio público local por las actividades extractivas de madera en los montes y espacios forestales del Ayuntamiento de Xermade .

Se somete la dicha modificación de la ordenanza la información pública y audiencia de las personas interesadas, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablero de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias , que serán resueltas por la Corporación..

Asimismo, estará la disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://concelloxermade.sedelectronica.es>].

De no se presentaren reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Xermade, 20 de mayo de 2025.- El alcalde, Roberto García Pernas.

R. 1385
